Expte. nº: INV SVISPLN 1/2023	CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: Suministro, entrega e instalación de tres mamógrafos digitales con Tomosintesis para el Programa de Detección Precoz de Cáncer Mama del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en 2023.

Dos mamógrafos se instalarán en la Unidad Fija sita en la Calle Bergamín 2 bis de Pamplona.

Un mamógrafo se instalará en la Unidad Móvil sita en una localidad de Navarra.

b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV: 3 3 1 1 1 6 5 0 - 2 Aparatos para mamografías

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI: ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 750.000,00 euros (IVA excluido).

2.2. Presupuesto del contrato: 907.500,00 euros (IVA incluido).

2.3. Valor estimado: 750.000,00 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de duración/ejecución:

La entrega, el montaje e instalación del equipamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de CUATRO meses desde la formalización del contrato o como máximo hasta el 15 de diciembre de 2023. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto de acuerdo con lo establecido en este Pliego. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización del montaje del equipamiento.

Plazos parciales: SI: ☐ NO: ☒

3.2. Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Sección de Detección Precoz.

Teléfono: 848423494

Email: maria.ederra.sanz@navarra.es

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) del contrato, para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (2020, 2021 y 2022), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministros de sistemas de mamografía digital con tomosíntesis efectuados durante los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) que deberán sumar, en el total de los tres años, una cantidad como mínimo igual al importe máximo de licitación (IVA excluido) establecido en la Cláusula 2.1. del presente Cuadro de Características.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales suministros de sistemas de mamografía digital con tomosíntesis efectuados durante los tres últimos ejercicios (2020, 2021 y 2022), indicándose su importe (si incluye o no el IVA correspondiente), fecha y destinatario público o privado. Dicha relación deberá estar **avalada** por certificado/s firmado/s por cliente/s donde se indique el **objeto** de suministro, su **importe** (si incluye o no el IVA correspondiente) y **año**. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de envío del anuncio al DOUE.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa": Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre BC "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas":

a) Documentación justificativa del cumplimiento de los criterios automáticos, de las características generales exigibles y de los requerimientos técnicos STS: Memoria técnica descriptiva, ficha del equipo, certificado de marcado CE, manual de instrucciones y la documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de las características generales exigibles detalladas en el Anexo X y de los requerimientos tecnicos STS y para valorar los criterios automáticos recogidos en al apartado 10 del Cuadro de Características. Quedarán excluidos de la licitación aquellas ofertas que nos reúnan las características mínimas exigibles y los requerimientos técnicos STS recogidas en el Anexo X.

b) Declaración de cumplimiento de criterios automáticos: deberá incluirse en este sobre el Anexo IX debidamente cumplimentado.

c) Plazo de garantía ofertado: el plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, conectividad e integración informática, será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 2.1 del presente Cuadro de Características y se redactará de

acuerdo con el modelo presente en el Anexo V.

d) Compromiso de precio de mantenimiento correctivo y preventivo: deberá incluirse en este sobre el Anexo VI referente a la oferta del precio por el licitador del contrato de mantenimiento de los mamógrafos en las mismas condiciones que el realizado durante el periodo de garantía hasta el cumplimiento de 10 años de vida útil de los mismos.

e) La proposición económica se redactará de acuerdo con el modelo presente en el Anexo III. La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2.1. del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.

f) Criterios sociales: En su caso, se deberá completar el Anexo VII.

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria: ☒

10.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Valoración Máxima	**100 puntos**
A. Criterios Técnicos Objetivos	Max 65 puntos
B. Proposición Económica	Max 5 puntos
C. Garantía	Max 15 puntos
D. Compromiso de precio de mantenimiento	Max 5 puntos
E. Criterios Sociales	Max 10 puntos

A. CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Se valorarán con un máximo de 65 puntos los siguientes aspectos técnicos de forma automática de los mamógrafos ofertados:

1. Generador de rayos X	Max 5 puntos
2. Tubo de rayos X	Max 5 puntos
3. Sistema de soporte del tubo de rayos X	Max 9 puntos
4. Estación de adquisición y tratamiento de imágenes	Max 1 punto
5. Sistema de compresión	Max 5 puntos
6. Sistema de tomosíntesis	Max 30 puntos
7. Agrupación en bloques de planos	Max 10 puntos

1. Generador de Rayos X: Hasta un máximo de 5 puntos

1.1 Potencia nominal mínima (kW): Hasta un máximo de 5 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si la potencia nominal es ≥ 6 KW: 5 puntos.
- Si la potencia nominal es ≥ 5 KW y < 6 KW: 0 puntos.

2. Tubo de rayos X: Hasta un máximo de 5 puntos

2.1. Capacidad de disipación térmica (HU/min): Hasta un máximo de 3 puntos Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si la capacidad de disipación calorífica térmica del ánodo es ≥ 60.000 HU/min: 3 puntos.
- Si la capacidad de disipación calorífica térmica del ánodo es < 60.000 HU/min y > 40.000 HU/min: 1 punto.
- Si la capacidad de disipación calorífica térmica del ánodo es = 40.000 HU/min: 0 puntos.

2.2. Combinaciones de ánodo/filtro: Hasta un máximo de 2 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el número de combinaciones ánodo filtro es ≥ 3: 2 puntos.
- Si el número de combinaciones ánodo filtro es < 3: 0 puntos.

3. **Sistema de soporte del tubo de rayos X: Hasta un máximo de 9 puntos**

3.1. Mayor distancia foco detector (SID): Hasta un máximo de 5 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si la distancia foco detector es ≥ 69 cm: 5 puntos.
- Si la distancia foco detector es > 65cm y < 69 cm: 2 puntos.
- Si la distancia foco detector = 65 cm: 0 puntos.

3.2. Protector facial se mantenga fijo en el estativo durante el barrido de tomosíntesis: Hasta un máximo de 4 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Sí el equipo dispone de protector facial fijo durante la adquisición de la tomosíntesis: 4 puntos.
- Si el equipo no dispone de protector facial fijo durante la adquisición de tomosíntesis: 0 puntos.

4. **Estación de adquisición y tratamiento de imágenes: Hasta un máximo de 1 punto**

4.1. Altura regulable de la estación de adquisición: Hasta un máximo de 1 punto. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el equipo dispone de estación de adquisición regulable en altura:1 punto.
- Si no dispone de estación de adquisición regulable en altura: 0 puntos.

5. **Sistema de compresión: Hasta un máximo de 5 puntos**

5.1. Compresor curvo adaptado a la morfología de la mama: Hasta un máximo de 3 puntos

Se valorará que el mamógrafo incluya un sistema/dispositivo de compresión formado por dos compresores de diseño curvo adaptados a la morfología de la mama con basculación y algoritmo de procesamiento de imagen específico que considere la geometría del compresor. Los compresores deben ser transparentes en su totalidad y que no dispongan de estructuras metálicas en los bordes laterales, garantizando así la mayor superficie útil de imagen en las proyecciones oblicuas y axilares. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si incluye los compresores con las características solicitadas:3 puntos.
- Si no incluye con las características solicitadas: 0 puntos.

5.2. Desplazamiento automático de los compresores: Hasta un máximo de 2 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el equipo dispone de compresores desplazables lateralmente de manera automática: 2 puntos.
- Si el equipo no dispone de compresores desplazables lateralmente de manera automática: 0 puntos.

6. **Sistema de tomosíntesis: Hasta un máximo de 30 puntos**

6.1. Tiempo de barrido de tomosíntesis: Hasta un máximo de 7 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el tiempo de barrido es < 5 segundos: 7 puntos.
- Si el tiempo de barrido es ≥ 5 segundos y <10 segundos: 3 puntos.
- Si el tiempo de barrido es ≥10 segundos: 0 puntos.

6.2. Adquisición de la tomosíntesis tipo de barrido continuo: Hasta un máximo de 2 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el tipo de barrido es continuo: 2 puntos.
- Si el tipo de barrido es Step and Shoot (Paro y Disparo):0 puntos.

6.3. Movimiento del detector durante la adquisición de tomosíntesis: Hasta un máximo de 5 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el detector sigue el giro del arco durante la adquisición de tomosíntesis: 5 puntos.
- Si el detector no sigue el giro del arco: 0 puntos.

6.4. Adquisición de una imagen/proyección en cada grado del ángulo de barrido de la adquisición de tomosíntesis: Hasta un máximo de 5 puntos.

Se valorará la adquisición de una imagen/proyección en cada grado del ángulo de barrido de la adquisición de tomosíntesis. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si realiza una adquisición en cada uno de los grados del ángulo de barrido de tomosíntesis:5 puntos
- Si no realiza una adquisición en cada uno de los grados del ángulo de barrido de tomosíntesis:0 puntos.

6.5. Menor tamaño del píxel de la imagen reconstruida de tomosíntesis en el modo de trabajo de mayor resolución diagnóstica.: Hasta un máximo de 5 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el tamaño de píxel para la adquisición 3D es < 85 micras: 5 puntos.
- Si el tamaño de píxel para la adquisición 3D es ≥ 85 micras: 0 puntos.

6.6. Validación de la superioridad diagnóstica de la tomosíntesis y reducción de la tasa de rellamada: Hasta un máximo de 3 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el equipo dispone al menos de 10 estudios clínicos publicados en Pubmed que prueben dicha superioridad diagnóstica: 3 puntos.
- Si el equipo no presenta o no cumple las condiciones de publicación: 0 puntos.

6.7. Sustitución de la imagen 2D adquirida por la imagen 2D sintetizada generada a partir de los cortes de tomosíntesis Hasta un máximo de 3 puntos. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si el equipo dispone de al menos 5 estudios clínicos publicados en Pubmed que validen la sustitución de la imagen 2D adquirida por la imagen sintetizada obtenida a partir de la tomosíntesis: 3 puntos.
- Si el equipo no presenta o no cumple las condiciones de publicación: 0 puntos.

7. **Agrupación en bloques de planos: Hasta un máximo de 10 puntos**

Se valorará la incorporación de software validado por organismos públicos internacionales de referencia para la regulación de dispositivos médicos (MDD, FDA) y aprobado por los mismos para la sustitución de las imágenes de tomosíntesis por imágenes agrupadas en bloques de planos y su envío a PACS con el objetivo de reducir el tamaño del estudio, aumentar la velocidad de transferencia de las imágenes en redes inter e intrahospitalarias y agilizar la lectura e interpretación de los estudios de tomosíntesis. Se puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Si se incluye software validado por organismos públicos internacionales de referencia para la regulación de dispositivos médicos (MDD, FDA) y aprobado para la sustitución de imágenes de tomosíntesis por imágenes agrupadas en bloques de planos: 10 puntos.
- Si NO se incluye software validado por organismos públicos internacionales de referencia para la regulación de dispositivos médicos (MDD, FDA) y aprobado para la sustitución de imágenes de tomosíntesis por imágenes agrupadas en bloques de planos: 0 puntos.

B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se valorará de la siguiente manera, siendo Vmax la puntuación máxima a otorgar por el criterio "Proposición Económica" indicado en la tabla superior y Bs el 40%:

$$Vi = \frac{Bi}{Max\,(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:
Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.
Bs: Baja significativa. Representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.
Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.
Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).
Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

C. GARANTÍA

Los plazos de garantía ofertados para el equipamiento se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Se considerará dentro de la garantía en el periodo ofertado el mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software. Solo se aceptarán periodos anuales completos.

Años de Garantía	15 Puntos Máximo
DOS	0 puntos
TRES	5 puntos
CUATRO	10 puntos
CINCO	15 puntos

Además, han de cumplirse los siguientes puntos:

- Mantenimiento preventivo: En concreto las tareas de revisión de equipos y software y sustitución de piezas de acuerdo con los protocolos del fabricante, incluyendo los desplazamientos, mano de obra y piezas.
- Mantenimiento correctivo: Incluirá todas las intervenciones que sean precisas, tanto asistencias físicas o por otros medios, así como los componentes o piezas que sea preciso cambiar, transporte, desplazamiento y mano de obra de cuantos técnicos y otros profesionales tuvieran que intervenir durante el citado periodo. Asimismo, estará incluida la sustitución del equipo si procede, los traslados del equipamiento a fábrica y los elementos necesarios para pruebas de funcionamiento.
- Entrega de las horas de servicio técnico de lunes a viernes/vacaciones. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
- Entrega de una lista con la ubicación de los Servicios Técnicos para el equipo adjudicatario: dirección, número de teléfono y número de técnicos. Dicha información será entregada por el adjudicatario a la vez que se realice la entrega del equipo ofertado.
- Tiempo de respuesta, presencia física máxima de 24 horas.
- Resolución de la avería en un plazo máximo de 72 horas, lo cual será verificado por el servicio, siempre que no requiera de la sustitución completa del equipo.

D. COMPROMISO DE PRECIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

Finalizada la garantía requerida de 2 años (más los adicionales que se hayan ofertado) hasta el cumplimiento de 10 años desde la fecha de entrega de los mismos, se valorará el compromiso para limitar el precio del contrato de mantenimiento preventivo, correctivo y piezas, además de la actualización del software, en las mismas condiciones que en el apartado anterior, según la siguiente tabla (precios por mamógrafo sin IVA):

Precio por año por mamógrafo	Puntuación
Menor o igual a 20.000€	5
Entre 20.001€ y 21.000€	4
Entre 21001€ y 22.000€	3
Entre 22.001€ y 23.000€	2
Entre 23.001€ y 24.000€	1
Mayor a 24.000€	0

E. CRITERIOS SOCIALES

Se otorgarán los puntos indicados a continuación a los licitadores que se comprometan a contratar las siguientes acciones, relativas al suministro de los tres mamógrafos digitales con Tomosintesis, a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción:

- Gestión de residuos generados por el suministro, entrega e instalación (Retirada y transporte de embalajes y desechos): 10 puntos.

En la oferta deberá presentarse una declaración del compromiso firmada por el licitador (conforme al Anexo VII). En las actas de entrega oficiales del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de dicha justificación (factura o declaración responsable del CEE donde se certifique este hecho), como acreditación de la ejecución de cada una de las etapas del contrato.

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 40 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

Titular: D. Miguel Garatea Crelgo.
Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
Suplente: Dª Izaskun Garde Iribarren
Jefa de Sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Vocales:

Titular: Dª Maria Ederra Sanz
Jefa de Sección de Detección Precoz del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
Suplente: D. Guillermo Ezpeleta Lobato
Jefe de Servicio de Epidemiología y Prevención Sanitaria

Titular: Dª Ana María Osa Labrador
FEA Radióloga de la Sección de Detección Precoz del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
Suplente: Dª. Concetta Malafarina
FEA Radióloga de la Sección de Detección Precoz del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Titular: Dª Laiene Crespo Arocena
Interventora delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
Suplente: Dª Raquel Lavin Aramburu
Jefa de Sección de Gestión de la Función Interventora del Servicio de Intervención del Departamento de Economía y Hacienda.

Vocal Secretario/a:

Titular: D. Javier Alecha Hernandez
Jefe de Negociado de apoyo jurídico de la Secretaría General Técnica de Salud.
Suplente: Dª Laura Diaz de Cerio Perez
Jefa de Seccion de tramitación de expedientes y apoyo jurídico de la Secretaría General Técnica de Salud.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas se realizará en acto interno y después de la apertura del Sobre A y de su valoración.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde la apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO: ☐.

15.2. Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión de la Adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: : SI: ☐ NO: ☒

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Formación a las personas que van a tener contacto directo con el citado equipo sobre prevención de riesgos laborales relacionados con la ejecución de este contrato. La formación se realizará dentro de los 15 días siguientes a la instalación y puesta en funcionamiento de los mamógrafos, tendrá duración mínima de 2 horas y se deberá remitir certificación de formación.

17.3. Abono del precio del contrato:

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro cuando éste se encuentre efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del contrato se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☒

c) Faltas muy graves específicas:

- La instalación y puesta en funcionamiento de los tres mamógrafos con posterioridad al 15 de diciembre de 2023.

NO: ☐

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒ transporte, montaje/retirada de equipos y retirada y transporte de embalajes y desechos

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

Servicios accesorios a subcontratar:

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐

NO: ☒

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración: Mínima de DOS años. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software.

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO I: Hoja resumen de los datos del licitador a efectos de notificación.
- ANEXO II: Instrucciones para cumplimentar el DEUC
- ANEXO III: Modelo de proposición económica.
- ANEXO IV: Instrucciones para constituir la garantía definitiva.
- ANEXO V: Años de garantía ofertados.
- ANEXO VI: Compromiso de precio de mantenimiento.
- ANEXO VII: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de medidas de carácter social.
- ANEXO VIII: Resumen de la oferta.
- ANEXO IX: Declaración de criterios de valoración.
- ANEXO X: Características Mínimas.
- 37739 Requerimientos técnicos STS (INVSVISPLN 1/2023 Mamógrafos)